

Expediente: 172/22-I1

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTAMANTE, ERIC ESTEBAN-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 172/22-I1



H20443459617

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 172/22-I1.

En 08/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de honorarios de fecha 26/02/2024 por el monto de \$106.904,93 se encuentra firme. Por Secretaría se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$1.212,74 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado VARELA, SILVIO DAVID el que asciende a la suma de \$970,19. Se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$13.340,19).

CONCEPCION, 08 de marzo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos,* procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020*) a transferir: **a)** la suma de **\$11.157,25 (PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 25/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$12.127,44, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado VARELA, SILVIO DAVID en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, desde la cuenta N° 560809544950716 CBU N° 2850608750095449507165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460109523701560 titular VARELA, SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco Macro; **b)** las sumas de **\$1.212,74 (PESOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 74/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$970,19 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON 19/100)** correspondiente al 8% a cargo de VARELA, SILVIO DAVID (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809544950716, CBU N° 2850608750095449507165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III)** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 08/03/2024 se ordenó transferir la suma de \$1.212,74 en

concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$970,19 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado VARELA,SILVIO DAVID (*Ley 6059*). MLC.

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077
Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.